

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	PEREZ	PEREZ	NICOLAS	04320782-2	17	0
2	PEREZ	PEREZ	SERGIO OSVALDO	04027838-9	50	0
3	PEREZ	RIVERA	MIGUEL MOISES	05758766-0	18	23
4	PEREZ	SILVA	JOSE ANGEL	06660154-4	15	0
5	PINEDA	VILCHES	MARIO GUSTAVO	10847274-K	54	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento
atentamente
[Handwritten Signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior